

**Sentencia del Tribunal de la Función Pública (Sala Primera) de 30 de noviembre de 2009 — Wenig/Comisión**

(Asunto F-80/08) <sup>(1)</sup>

*(Función pública — Funcionarios — Procedimiento disciplinario — Suspensión de un funcionario — Retención sobre la retribución — Alegación de falta grave — Derecho de defensa — Competencia — Falta de publicación de una delegación de facultades — Incompetencia del autor del acto impugnado)*

(2010/C 24/138)

Lengua de procedimiento: francés

**Partes**

*Demandante:* Fritz Harald Wenig (Woluwé-Saint-Pierre, Bélgica) (representantes: G.-A. Dal, D. Voillemot, D. Bosquet y S. Woog, abogados)

*Demandada:* Comisión de las Comunidades Europeas (representantes: J. Currall y D. Martin, agentes)

**Objeto**

Anulación de la decisión de la Comisión de suspender en sus funciones al demandante y de practicar una retención de 1 000 euros al mes en su retribución.

**Fallo**

- 1) Anular la decisión de 18 de septiembre de 2008 en la cual la Comisión de las Comunidades Europeas suspendió en sus funciones al Sr. Wenig por tiempo indefinido y ordenó practicar una retención de 1 000 euros al mes en su retribución durante un período máximo de seis meses, con arreglo a los artículos 23 y 24 del anexo IX del Estatuto de los Funcionarios de las Comunidades Europeas.
- 2) Condenar a la Comisión de las Comunidades Europeas al pago de las costas del procedimiento principal.
- 3) Cada parte cargará con sus propias costas del procedimiento sobre medidas provisionales.

<sup>(1)</sup> DO C 313, de 6.12.2008, p. 59.

**Sentencia del Tribunal de la Función Pública (Sala Primera) de 30 de noviembre de 2009 — Voslamber/Comisión**

(Asunto F-86/08) <sup>(1)</sup>

*(Función pública — Funcionarios — Seguridad social — Régimen común del seguro de enfermedad — Competencia reglada — Artículo 13 de la Reglamentación sobre el seguro de enfermedad)*

(2010/C 24/139)

Lengua de procedimiento: alemán

**Partes**

*Demandante:* Dietrich Voslamber (Friburgo, Alemania) (representante: L. Thielen, abogado)

*Demandada:* Comisión de las Comunidades Europeas (representantes: D. Martin y B. Eggers, agentes)

**Objeto**

Anulación de la Decisión de la Comisión, de 9 de julio de 2008, por la que ésta desestima la solicitud del demandante de obtener un seguro de enfermedad primario para su cónyuge de conformidad con la Reglamentación común relativa a la cobertura de los riesgos de enfermedad de los funcionarios de las Comunidades Europeas.

**Fallo**

- 1) Desestimar el recurso.
- 2) Desestimar las pretensiones de la Comisión de las Comunidades Europeas formuladas en virtud del artículo 94, letra a), del Reglamento de Procedimiento.
- 3) Condenar a la Comisión de las Comunidades Europeas a cargar, además de con sus propias costas, con dos tercios de las del Sr. Voslamber.
- 4) El Sr. Voslamber cargará con un tercio de sus costas.

<sup>(1)</sup> DO C 327, de 20.12.2008, p. 43.